

Expediente nº: 2026/403030/006-212/00001

Expediente: 2026/403030/006-212/00001

Resolución de contratación

Procedimiento: Contrato de suministros simplificado abreviado para la adquisición de una barredora Documento firmado por: La Alcaldesa

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN

Visto el EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DE SUMINISTRO DE UNA BARREDORA. Ref exp : 2026/403030/006-012/00001

Visto que constan en el expediente los documentos señalados en la Ley en el procedimiento de contratación; el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, y las prescripciones técnicas y memoria justificativa del contrato,

Visto el informe de Secretaría favorable que obra en el procedimiento.

Visto que el presupuesto total del gasto previsto (iva incluido) de 26.400,00 € se financia con cargo a una subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Almería

Solicitado el Informe de intervención sobre la existencia de crédito para la financiación del contrato, una vez conste dicho informe favorable

DISPONGO

PRIMERO.- Avocar para este acto concreto las competencias de Alcaldía delegadas en la Junta de Gobierno en virtud de Resolución 158/23.

SEGUNDO.- Aprobar y declarar abierto el procedimiento de licitación con tramitación de ordinaria mediante procedimiento simplificado abreviado para el suministro por adquisición una barredora por un presupuesto base de licitación de 26.400,00 €) euros, de cuyo importe 21.818,00-€ corresponden a la base y 4.581,82.-€ corresponden al 21 % IVA. Y publicar el anuncio preceptivo de licitación por un plazo de 10 días naturales en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Canjáyar , en su sede electrónica https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_perfil.xsp?p=SedeCanjayar

, y en la plataforma de contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/13, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, en relación con el artículo 347.2 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Alcaldesa
Antonia de los Ángeles Urrutia Abad

Código Seguro De Verificación	ezYKeTr1EHIS+ddoelLwTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	15/06/2026 11:28:10
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ezYKeTr1EHIS+ddoelLwTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

